Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1109

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2011 "TERMINACIÓN DE OBRAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 221.685.

Asunción, 12 de Octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 *"TERMINACIÓN DE OBRAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD"***, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011 *"TERMINACIÓN DE OBRAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD"***, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 521, de fecha 23 de junio de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 28 de julio de 2011, se han presentado los siguientes oferentes: *ING. HERNAN ALEXIS GÍMENEZ, MARGEN CONSTRUCTORA S.A., TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS, ALMAPI S.R.L., ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS, ARQ. CARLOS A. MEZA, ING. DIEGO SZKLARKIERVICS, E.N. OBRAS, ZB CONSTRUCTORA S.R.L., ARQ. ANIBAL AYALA.*

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel López, Director Administrativo; el Abog. Sergio Barúa, Dirección General de Asesoría Jurídica, el Ing. Pedro Legal, Representante de la Dirección General de Recursos Físicos, y la Abog. Liz Mariela Ruiz Diaz, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de setiembre de 2011, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2411, de fecha 11 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1109

12 de Octubre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2011** ***"TERMINACIÓN DE OBRAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD"***, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	MONTO ADJUDICADO
ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ	1	233.032.430.-
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	2	268.397.135.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		501.429.565.-

GUARANÍES QUINIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Autorizar a la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/eac

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES : M.S.P. y B.S.
13 OCT 2011
M.E. N° 1088 Hora:
Recibió: Aclaración: FRANCO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fabiana Presentado
Fecha: 13 OCT 2011 Hora: 11:04
N°: 1455 Firma:

Exp. A.J. N° ....4600...../11

DICTAMEN A. J. N°....2411....

A: **DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, DIRECTOR GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Gustavo A. Irala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

REF.: **LCO N°10/2011- " TERMINACIÓN DEL I.N.S. y el HOSPITAL M.I. DE STMA. TRINIDAD "**

FECHA: 11 /OCTUBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Sra. MINISTRA puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Miguel Angel López, el Abog. Sergio Barua, Abog. Liz Mariela Ruiz Diaz y el Ing. Pedro Legal , que recomienda la adjudicación a las empresas **ING. HERNAN A. GIMENEZ e ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ , por un monto adjudicado total de Gs. 501.429.565**, conforme consta en el acta de fecha 19 de setiembre del 2011.

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. 2186/2011, P.A.C. 00221.685.

Cabe señalar, que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

La Dirección General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que se adjuntan. Los demás informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las demás dependencias.

Asimismo, se recomienda que a los efectos de la firma de los Contratos sea autorizada la Directora General de Administración y Finanzas,una vez firme la Resolución de Adjudicación.-

ES MI DICTAMEN.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

12 carpetas
3 ordenadores
1 Disquete 13751
1115 foliatura

11 OCT 2011